

## MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL

### ➤ Inscripciones para realizar movilidad



La Universidad del Valle le ofrece a sus estudiantes de pregrado y posgrado la posibilidad de enriquecer su experiencia académica y cultural participando en los programas académicos de diferentes universidades nacionales a través de convenios de movilidad nacional (convenio SÍGUEME-Pregrado y Posgrado) y convenios de movilidad regional y nacional.

### ➤ PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR MOVILIDAD A OTRAS UNIVERSIDADES

1. Elige la Universidad de interés para realizar la movilidad (carreras de pregrado ó posgrado) y verifica los requisitos de cada una de ellas:



#### Universidades participantes:

- [Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá y Cali.](#)
- [Universidad de Antioquia.](#)
- [Universidad de la Sabana \(solo pregrado\)](#)
- [Universidad de los Andes \(solo posgrado\)](#)
- [Universidad del Norte, Barranquilla.](#)
- [Universidad del Rosario \(solo pregrado\)](#)
- [Universidad del Valle, Cali.](#)
- [Universidad EAFIT, Medellín.](#)
- [Universidad Externado de Colombia.](#)
- [Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga.](#)
- [Universidad Nacional, Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.](#)
- [Universidad Pontificia Bolivariana, Bucaramanga, Medellín y Montería.](#)



#### Universidades participantes:

##### Nacionales:

- Universidad de Cartagena.
- Universidad del Atlántico.
- Universidad del Cauca.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Universidad Mariana de Pasto.
- Universidad de Nariño.
- Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Universidad Surcolombiana de Neiva.
- Universidad del Tolima.

##### Locales:

- Universidad Autónoma de Occidente - Cali
- Universidad San Buenaventura – Cali

Requisitos que aplican a éstas universidades ([Ver Aquí](#))

## **2. Diligencia el formulario de inscripción:**

[Formulario de inscripción e instructivo convenio SIGUEME-Pregrado.](#)

[Formulario de inscripción e instructivo convenio SÍGUEME-Posgrado.](#)

[Formulario de inscripción e instructivo otros convenios de movilidad.](#)

## **3. Fechas para aplicar a la movilidad**

- Para estudiantes de Pregrado:  
Para aplicar al primer semestre de cada año calendario: Plazo máximo 16 de octubre.  
  
Para aplicar al segundo semestre de cada año calendario: Plazo máximo 14 de abril.
- Para estudiantes de posgrado:  
Deben presentar su solicitud un mes antes de la fecha de inicio del proceso de movilidad en la universidad anfitriona.

## **4. Entrega de documentos para inscripción:**

La solicitud debe realizarse a través de la Coordinación de los Convenios de Movilidad dentro de los plazos establecidos.

Deben entregarse los documentos establecidos en los requisitos de las universidades participantes.

## **5. Requisitos económicos de la movilidad:**

El estudiante debe pagar su matrícula financiera en la Universidad Origen. El desplazamiento, alojamiento, y demás gastos personales, serán asumidos por el estudiante. El valor del carné estudiantil de la universidad anfitriona, los exámenes supletorios y demás documentos serán pagados por estudiante, según lo establecido por cada Institución.

Durante el semestre que permanezca en la universidad anfitriona, el estudiante deberá pagar sus derechos de matrícula ordinaria en la universidad de origen. Otros derechos como desplazamiento, alojamiento, alimentación, seguro médico o de accidentes, transporte local y gastos personales, así como los gastos del valor del carné estudiantil, serán asumidos por el estudiante en la Universidad anfitriona, según lo normalmente establecido por ella para sus estudiantes regulares.

Los estudiantes de posgrado serán exonerados del 100% de los derechos económicos (matrícula básica y derechos especiales) en la universidad anfitriona y deberán asumir otros conceptos económicos reglamentarios.

## **6. Proceso de Selección:**

Las Universidades anfitrionas responderán a las solicitudes según lo establecido en sus calendarios. Sin embargo, en general, obtendrá respuesta de su solicitud un mes después de la presentación de ésta.

**7. Periodo de permanencia en la universidad anfitriona:**

- *En las Universidades que hacen parte del convenio SÍGUEME -Pregrado*, el estudiante podrá cursar, mínimo, un semestre académico en la universidad anfitriona y, máximo, un año.
- *En las Universidades que hacen parte del convenio SÍGUEME – Posgrado*, el estudiante podrá acceder simultáneamente a más de una modalidad, siempre y cuando no superen el 25% del plan de estudios de su universidad de origen, según lo establecido en el reglamento del convenio.
- *En las Universidades que hacen parte de Otros Convenios de Movilidad*, Cuando la universidad receptora se encuentre en una ciudad diferente a la ciudad de origen donde se encuentra matriculado el estudiante, este podrá participar en el programa de intercambio cursando el número máximo de asignaturas que corresponden a las aprobadas en el semestre académico que cursa el estudiante.

Cuando la universidad receptora se encuentre en la misma ciudad de la universidad de origen donde está matriculado el estudiante, este podrá participar en el programa de intercambio bajo 2 modalidades:

- 1) Cursando un máximo de dos (2) asignaturas por semestre en la universidad receptora (sin superar 6 créditos por periodo académico para pregrado y 4 créditos por periodo académico para posgrado)
- 2) Cursando el número máximo de asignaturas que corresponden a las aprobadas en el semestre académico que cursa el estudiante.

**8. Reconocimiento de Estudios:**

Una vez finalizado el proceso de movilidad, las asignaturas cursadas en la universidad anfitriona serán homologadas en la universidad de origen. Sin embargo, sólo se homologarán las asignaturas inscritas en el formulario del convenio y aprobadas por el director del programa académico de origen.

**9. Reglamento del Estudiante:**

El estudiante debe sujetarse al régimen académico y disciplinario de la universidad anfitriona.